

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

4208 *ANTICIMEX 3D SANIDAD AMBIENTAL, S.A.U. (SOCIEDAD ABSORBENTE)
GABINETE TÉCNICO DE SANIDAD AMBIENTAL, S.L.U.
G TSA PEST CONTROL, S.L.U.
PLASERMAN SALUD PUBLICA, S.L.U.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

De conformidad con el artículo 10 del Real Decreto-Ley 5/2023, de 28 de junio, (RDL 5/2023), se hace público que por acuerdo de las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios de Anticimex 3D Sanidad Ambiental, S.A.U. ("Sociedad Absorbente"), y Gabinete Técnico De Sanidad Ambiental, S.L.U., Gtsa Pest Control, S.L.U., y Plaserman Salud Pública, S.L.U., ("Sociedades Absorbidas"), celebradas todas ellas el 30 de junio de 2025, se aprobó, por unanimidad, la fusión por absorción de Gabinete Técnico De Sanidad Ambiental, S.L.U., Gtsa Pest Control, S.L.U., y Plaserman Salud Pública, S.L.U. por Anticimex 3D Sanidad Ambiental, S.A.U. (la "Fusión").

Como consecuencia de la Fusión se producirá la extinción de las Sociedades Absorbidas y la transmisión en bloque de sus patrimonios sociales a la Sociedad Absorbente, que lo adquirirá por sucesión universal, subrogándose en los derechos y obligaciones inherentes a dicho patrimonio social. La Fusión se realiza conforme al procedimiento de acuerdo unánime de fusión regulado en el artículo 8 RDL 5/2023 que ha sido adoptado conforme al proyecto común de fusión redactado por los Administradores de todas las sociedades participantes en la Fusión con fecha 26 de mayo de 2025. De conformidad con el artículo 9 RDL 5/2023, el acuerdo ha podido adoptarse sin necesidad de publicar o depositar previamente los documentos exigidos por la ley y sin informe de los administradores sobre el proyecto de fusión, al haber sido adoptado en junta universal y por unanimidad de todos los socios con derecho de voto.

De conformidad con lo establecido en el artículo 10 RDL 5/2023, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la Fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Los acreedores de cada una de las sociedades podrán oponerse a la Fusión en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión de acuerdo con el artículo 13 RDL 5/2023.

Barcelona, 3 de julio de 2025.- Secretario del Consejo de Administración de Anticimex 3D Sanidad Ambiental, S.A.U y Administrador único de Gabinete Técnico De Sanidad Ambiental, S.L.U., Gtsa Pest Control, S.L.U., y Plaserman Salud Pública, S.L.U, Don Josep Valls Baró.

ID: A250033750-1